



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2020-08554 No. Radicado Inicial: 1-2020-05894
No. Proceso: 1559437 Fecha: 2020-02-21 10:34
Tercero: MARIA CLEMENCIA GALINDO
Dep. Radicadora: Dirección de SISBEN
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2020

Señora:

María Clemencia Galindo

Diagonal 32 B Sur No. 12 B - 09

Teléfono: 3232857787

Ciudad

Radicado: 1-2020-05894

Asunto: Inconforme Puntaje - Encuesta Sisbén

Respetada señora María Clemencia:

Hemos recibido la comunicación del asunto en la cual manifiesta su inconformidad con el puntaje y solicita una nueva encuesta Sisbén, por lo que atentamente le informo lo siguiente:

Revisada la base de datos Sisbén III, se pudo evidenciar que su hogar fue visitado el 17 de septiembre del 2019, la información se recogió en la Ficha Sisbén No. 110013130555471 y luego de los diferentes controles, arrojó un puntaje de (48,14 puntos).

Ahora bien, de acuerdo a su inconformidad por el puntaje, se hizo una revisión de la última encuesta, para comprobar que no hubiese inexactitudes ni incongruencias, entre la información de la ficha No 110013130555471 firmada por su cónyuge y la que ingresó al computador y que permitió por medio del programa estadístico y técnico fijado por el Departamento Nacional de Planeación DNP, calcular de modo automático el puntaje.

Se puede observar, que es un hogar conformado por seis personas, José Alfonso Riaño Aguilar (jefe de hogar), usted (cónyuge), Carlos Alberto, Darwin Hernán, José Alfonso y Jeffer Stiven (hijos), viven en arriendo, al momento de la encuesta, su actividad y la de su cónyuge, trabajando, sus hijos, estudiando. Verificada la totalidad de la información, se pudo evidenciar que fue correctamente digitada, por lo que el resultado obtenido (48,14 puntos), está correctamente calculado.

Es importante aclarar, que el resultado (48,14 puntos) corresponde a un puntaje Sisbén III actualizado, dado que hace parte de la información recogida en el proceso de levantamiento de la base de Sisbén IV y perderá vigencia una vez el DNP publique la primera base nacional certificada con la nueva metodología a mediados del presente año.

Es necesario tener en cuenta que el puntaje es obtenido conforme a un método técnico, objetivo y uniforme diseñado por la Nación. El resultado lo arroja un software en el que se procesan los datos de la encuesta y sólo puede ser obtenido de dicha forma. Por lo anterior, es importante precisar que la encuesta tiene como propósito la obtención del puntaje acorde

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Página 1 de 2



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2

Anexos: No

No. Radicación: 2-2020-08554 No. Radicado Inicial: 1-2020-05894

No. Proceso: 1559437 Fecha: 2020-02-21 10:34

Tercero: MARIA CLEMENCIA GALINDO

Dep. Radicadora: Dirección de SISBEN

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

con el método descrito, sin que pueda preverse que corresponda con el esperado para acceder a un determinado programa social o a una EPS subsidiada.

De otro lado, de acuerdo a su solicitud de nueva encuesta, trámite que puede efectuar en cualquiera de los puntos de atención presencial de la Secretaría Distrital de Planeación ubicados en la Red CADE, es necesario que presente un recibo de servicio público domiciliario de su lugar de residencia, como también su documento de identidad.

Es importante precisar, que una nueva encuesta no es garantía de disminución del puntaje, éste puede aumentar, disminuir o mantenerse; todo depende de las condiciones de vida del hogar al momento de la visita.

Igualmente, se debe tener en cuenta que la encuesta Sisbén no tiene como objetivo garantizar un determinado puntaje que permita la vinculación de las personas a una EPS subsidiada o a cualquier otro programa social. El propósito de la encuesta Sisbén, es evaluar las condiciones de vida de los hogares a partir de un método definido por la Nación el cual se aplica de la misma forma a todos los hogares encuestados en el país.

Asimismo, considerando que el Sisbén conforme a la normatividad vigente es neutral frente a los programas sociales, a la vez que debe operar de manera independiente de los mismos, le informo que si requiere información en lo referente a los programas manejados por la Secretaría de Integración Social, debe comunicarse al (tel. 3279797).

Cordialmente,

Helmut Menjura
Dirección de SISBEN

Proyectó: Jorge Tulio Álvarez Basto

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Página 2 de 2